RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 0084-2020/MPHy

CARAZ 22 ABR. 2020

VISTOS: Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°471-2019-MPHy, de fecha 31 de Diciembre del 2019, el Requerimiento N°00000291, de fecha 29 de enero del 2020, emitido por la Unidad de Obras y Liquidaciones, el Informe N°0158-2020-MPHy/06.31, de fecha 06 de marzo del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística Econ. Jara Huerta Gabriel Felipe, el Informe N°088-2020-MPHy/06.30, de fecha 12 de marzo del 2020, emitido por el Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas C.P.C Alberto Hugo Mori Palero asimismo el Informe Legal N°193 -2020-MPHy/05.10, de fecha 13 de marzo del 2020, emitido por la Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica Abog. Lourdes Isabel Villafranca Mosquera; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los dispuesto en el artículo 194° de la constitución política del Estado en armonía con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley orgánica de municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración,

Que, según el artículo 41° del Reglamento 41.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto N°344-2018EF, indica lo siguiente:" Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece Reglamento,"

Que ,mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°471-2019-MPHy, de fecha 31 de Diciembre del 2019, se aprueba el expediente técnico de la Obra denominada: "Mejoramiento de los Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Huaylas con la Adquisición de una Excavadora, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas , Ancash" -Código de Inversiones N°2451843, bajo la modalidad de administración directa por el monto de ejecución de la Obra que asciende por el monto de S/.1,386,339.59(Un Millón Trescientos Ochenta y Seis Mil Trecientos Treinta y Nueve y 59/100 Soles).

Que, mediante el Requerimiento N°00000291, de fecha 29 de enero del 2020, emitido por la Unidad de Obras y Liquidaciones, quien presenta dicho requerimiento para la contratación de la ejecución de la Obra denominada: "Mejoramiento de los Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Huaylas con la Adquisición de una Excavadora, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas , Ancash"- Código de Inversiones N°2451843, bajo la modalidad de administración directa por el monto de ejecución de la Obra que asciende por el monto de S/.1,221,174.63(Un Millón Doscientos Veintiún Mil Ciento Setenta y Cuatro y 63/100 Soles),el mismo que forma parte del expediente de contratación formulado por la Unidad de logística.

42

Que, mediante el Informe N°0158-2020-MPHy/06.31, de fecha 06 de marzo del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística Econ. Jara Huerta Gabriel Felipe, quien solicita la aprobación del expediente de contratación N°003-2020-MPHy-C/UL a fin de proseguir con las Actuaciones Preparatorias y llevar acabo el procedimiento de selección por la Licitación Pública N° 001-2020-MPHy-C/CS. Adjuntando a ello los datos del proceso de selección:

- **Valor Estimado**: S/ 1'221,174,63 (Un Millón Doscientos Veintiún Mil Ciento Setenta y Cuatro y 63/100 Soles).
- **Objeto de la Convocatoria:** Contratación de Excavadora Hidráulica sobre Orugas con Potencia Mínima de 240 HP,06 Cilindros de 04 Tiempos.
- **Tipo de procedimientos de selección**: licitación Publica
- **Sistema de Contratación:** Suma Alzada.

Que, este proceso de selección ha sido incluido en el Plan anual de Contrataciones 2020, aprobado con Resolución de Alcaldía N°0033-2020/MPHy de fecha 03 de marzo del 2020,

Que, de conformidad a lo dispuesto en el art.19 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer el gasto en este año Fiscal, por lo que la contratación de la obra : "Mejoramiento de los Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Huaylas con la Adquisición de una Excavadora, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas , Ancash" - Código de Inversiones N°2451843,será afectado a la siguiente Estructura Funcional Pragmática:

- **Secuencia Funcional 0081:** Mejoramiento de los Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Huaylas con la Adquisición de una excavadora, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas-Ancash.
- **Fuente de Financiamiento 05:** Recursos Determinados
- **Rubro 07:** Fondo de Compensación Municipal
- **Clasificador 2.6.3.2.9 99**: Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de otras Instalaciones
- **Monto S/.:** 1,221,174.63
- **Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°00209.**

Que, tomando en cuenta la naturaleza del servicio para la ejecución de la obra y los términos de referencia indicada por el área usuaria, resulta conveniente que esta contratación se conduzca bajo el sistema de suma alzada y con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, mediante el Informe N°088-2020-MPHy/06.30, de fecha 12 de marzo del 2020, emitido por el Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas C.P.C Alberto Hugo Mori Palero, quien solicita la aprobación del expediente de contratación de la obra denominada:" Mejoramiento de los Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Huaylas con la Adquisición de una Excavadora, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash"- Código de Inversiones N°2451843.

Que, en merito a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado, por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, especifica lo siguiente: 41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y Contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el reglamento.

Que, mediante el Informe Legal N°193-2020-MPHy/05.10, de fecha 13 de marzo del 2020, emitido por la Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica Abog. Lourdes Isabel Villafranca Mosquera quien opina que se declare procedente, la aprobación del Expediente de Contratación del expediente de contratación N°003-2020-MPHy-C/UL de la obra denominada: : "Mejoramiento de los Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Huaylas con la Adquisición de una Excavadora, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas , Ancash"- Código de Inversiones N°2451843, bajo la modalidad de administración directa por el monto de ejecución de la Obra que asciende por el monto de S/.1,221,174.63(Un Millón Doscientos Veintiún Mil Ciento Setenta y Cuatro y 63/100 Soles), para llevar acabo el procedimiento de selección por la Licitación Pública N° 001-2020-MPHy-C/CS.

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N°020-2019-MPHy.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Contratación N°003-2020-MPHy-C/UL de la obra denominada: : "Mejoramiento de los Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Huaylas con la Adquisición de una Excavadora, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas , Ancash"- Código de Inversiones N°2451843, bajo la modalidad de administración directa por un valor estimado de S/.1,221,174.63(Un Millón Doscientos Veintiún Mil Ciento Setenta y Cuatro y 63/100 Soles), para llevar acabo el procedimiento de selección por la Licitación Pública N° 001-2020-MPHy-C/CS.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, el presente Expediente de Contratación aprobado a la Unidad de Logística a fin de que prosiga con su trámite respectivo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la difusión de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratacciones del Estado (SEACE).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
MG. CPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL